

*EDICTO*

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, que por medio del presente se pone de manifiesto a las personas o entidades incursoas en el procedimiento inspector, que intentada la notificación del Acta de Inspección y el Expediente Sancionador y no habiendo sido posible por causas no imputables a la Administración, se cita al interesado o a su representante para ser notificadas por comparecencia en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

CONCEPTO: IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

DILG.	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	IMPORTE
298/20091	FERREIRA CARRETERO	C/GRILLO 9, 50 D	1.828,24€
	FRANCISCO		

**ALEGACIONES:**

De acuerdo con la Ley General Tributaria, en el plazo de 15 días desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer ante el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, pudiendo alegar lo que estime oportuno a cerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene.

Igualmente se le hace saber que transcurrido el plazo de alegaciones señalado anteriormente, sin haber hecho objeción alguna, se dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término de dicho plazo.

Salamanca, a 30 de junio de 2010.- El Vicepresidente del OAGER, Fernando J. Rodríguez Alonso.

\* \* \*